

26/10/2019

Caso Sophie: Acogiendo pena solicitada por Fiscalía dictan presidio perpetuo calificado para autor de parricidio en Puerto Montt

Acogiendo la solicitud de pena planteada por la Fiscalía, esta tarde se dictó en Puerto Montt la pena de presidio perpetuo calificado en contra de Francisco Ríos Ríos por su participación en calidad de autor del delito de parricidio perpetrado en contra de su hija biológica de sólo 1 año y 11 meses de edad al momento de los hechos. La sentencia fue dada a conocer en el Tribunal Oral en lo Penal de la capital de la Región de Los Lagos y para la determinación de la pena se consideró la agravante de alevosía.



“Se ha hecho justicia para Sophie, eso era nuestro principal objetivo en esta causa”, señaló la Fiscal Regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer, luego de conocerse la resolución e indicó que “ésta es una señal para la comunidad, que los maltratos graves que lleguen al punto de matar a un menor de edad no pueden ser tolerados por el ordenamiento jurídico”.

La sentencia pronunciada señala que la pena impuesta a Ríos Ríos –quien no estuvo presente en la audiencia de lectura del documento- es de cumplimiento íntegro y efectiv. Además se le condenó a 60 días de cárcel por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar. El fallo indica que el ahora sentenciado deberá comenzar el cumplimiento de las penas impuestas partiendo por la más gravosa, esto es el presidio perpetuo calificado.

Esta causa “significó mucho trabajo desde el punto de vista investigativo. En ese sentido agradecemos también la labor de la PDI y del Servicio Médico Legal. Fue un trabajo completo, complejo, arduo, en el sentido que no había pruebas directas como en otros casos, como filmaciones, entonces esto implicó un trabajo largo”, explicó la Fiscal Regional Wittwer y recordó que la pena impuesta por el Tribunal Oral es precisamente la pena que la propia Fiscalía había solicitado para el acusado. Añadió que “hemos tenido otros casos en que se ha aplicado presidio perpetuo calificado donde las víctimas son menores, pero no de esta edad tan pequeña”, esto en alusión a que Sophie al momento de su fallecimiento tenía sólo 1 año y 11 meses de vida.

La Fiscal que dirigió la investigación en este caso y que sostuvo la acusación fiscal durante el juicio oral, Ana María Agüero, recalcó la importancia de que el tribunal haya acogido la circunstancia agravante de alevosía que planteó desde un principio la Fiscalía, ya que el acusado en la comisión de este delito “no permitió que la madre pudiera auxiliar a su hija, eso es lo deleznable de la conducta de Francisco Ríos y por eso es que se le calificó y por eso estamos con esta condena que nos complace y que es una señal de que nosotros como Fiscalía no vamos a permitir que adultos maltraten a los niños”.

Fabian Silva, jefe de la Brigada de Homicidios de Puerto Montt, resaltó que el trabajo realizado en este caso demuestra el compromiso de los detectives para con las víctimas. “Desde la concurrencia al sitio del suceso dijimos que este trabajo iba a ser

complejo y en coordinación siempre con la Fiscalía mantuvimos las diferentes hipótesis que este caso nos iba a llevar y trabajamos codo a codo a objeto de llegar a esto, a un buen término”.

Como se recordará, en la resolución en que se dio a conocer el veredicto para Francisco Ríos Ríos, se indicó que por resolución unánime de los jueces que integraron la sala que juzgó este caso (Francisco del Campo, Jaime Rojas y Andrés Villagra) se determinó la condena del acusado como autor del delito de parricidio, mientras que la circunstancia agravante alegada por el Ministerio Público de la alevosía o de haber actuado sobre seguro, fue adoptada por resolución de mayoría y se descartó también por mayoría la agravante de haber actuado el acusado con desprecio del respeto que por su corta edad merecía la víctima.

De acuerdo a la acusación fiscal, entre el 21 y 25 de enero de 2018, el acusado Francisco Ríos Ríos agredió de forma reiterada a su hija biológica de sólo un año y 11 meses de vida. El 25 de enero pasado el mediodía, Ríos Ríos se encerró con su hija en el baño de la vivienda ubicada en el sector Alerce de Puerto Montt, y -conforme se afirma en el escrito- “la sacudió violentamente”, provocándole una serie de lesiones quedando la niña con compromiso de conciencia, para más tarde agredirla en el abdomen, falleciendo la lactante a los pocos minutos.

El caso fue investigado por la Fiscalía Local de Puerto Montt y en la etapa investigativa y de juicio oral participaron también junto a la Fiscal Agüero el Fiscal Jefe, Marcello Sambuceti Correa, y la Fiscal Ingrid González Rosas, respectivamente.